ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEBUC MIC 022 2026

Bucaramanga, 17 SEP 2026

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios para efectos de modificar la invitación publica a presentar oferta al proceso de Mínima Cuantía, se permite expedir la presente adenda al proceso PN MEBUC MIC 022 2026 cuyo objeto es la "***MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CAMARAS FOTOGRAFICAS LOTE 1: MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MICROSCOPIO, LOTE 2: MANTENIMIENTO, Y CERTIFICACIÓN (CABINA EXTRACTORA Y CAMARA DE CIANOCLIRATO), LOTE 3: MANTENIMIENTO DE CAMARAS FOTOGRAFICAS LOTE 4: MANTENIMIENTO EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA (ABIS FACIAL), LOTE 5: MANTENIMIENTO DESFIBRILADOR",*** en atención a las observaciones presentadas por el oferente SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA SAS, a través de la plataforma del SECOP II, y por consiguiente la Policía Metropolitana de Bucaramanga procede a modificar parcialmente la invitación publica PN MEBUC MIC 022 2026, así:

Se procede a modificar parcialmente el numeral **2.2.4 Experiencia del Proponente de la** invitación pública a presentar oferta al proceso de Selección de Mínima Cuantía PN MEBUC MIC 022 2026**,** quedando de la siguiente forma, así:

"Con el fin de garantizar la idoneidad técnica del proponente, la calidad del servicio a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, entendiéndose como tales aquellos relacionados con la prestación del mantenimiento, calibración y certificación de equipos de medición y cámaras fotográficas.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato terminado, que demuestre la ejecución satisfactoria de contratos cuyo valor acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o empresas privadas.
Los documentos aportados deberán evidenciar la ejecución adecuada del servicio y contar con constancia de cumplimiento, ejecución satisfactoria o recibo a satisfacción, cuando a ello hubiere lugar. Este requisito será verificado bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- *Nombre o razón social del contratante*
- *Nombre o razón social del contratista*
- *Objeto del contrato*
- *Fecha de inicio del contrato*
- *Fecha de terminación del contrato*
- *Valor del contrato*
- *Calificación del Servicio como excelente o buena*
- *Dirección y número de teléfono del contratante*
- *Certificación suscrita por el representante legal del contratante o por el funcionario, supervisor, interventor o responsable del contrato debidamente autorizado para tal efecto.*

Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites".

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato. ajustar a este modelo por favor referente a mencionado proceso contractual."

Atentamente,

Brigadier General **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: **Tes-21 Jheraldyn Mendoza León**
Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó: **IJ. Oscar Julián Giraldo Muñoz**
Jefe Grupo Contratos MEBUC (E)

Revisó: **CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: **MY. Omar Alberto Herrado Pérez**
Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Reviso: **TC. Katherine Esperanza Zamudio Rios**
Subcomandante MEBUC (E)

Fecha de elaboración: septiembre de 2026
Ubicación: C:\\mis documentos\PROCESOS 2026

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA